

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

El expediente fue ingresado al despacho, la presente demanda se encuentra suspendida mediante Auto No. 1641 del 15 de julio de 2019, el cual se encuentra pendiente que el Centro de Conciliación y Arbitraje Fundasolco, informe el estado en que se encuentra el trámite de la solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante del demandado señor FABIO ARTURO MARQUEZ TRUJILLO con C.C. No. 73125187.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

Requerir al conciliador Dr. JAIRO ALBERTO INFANTE SEPULVEDA del Centro de Conciliación y Arbitraje Fundasolco, a fin de que se sirva informar a este despacho el estado en que se encuentra la solicitud de insolvencia de persona natural presentado por el demandado señor FABIO ARTURO MARQUEZ TRUJILLO con C.C. No. 73125187. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE

{firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

JUEZ

-46

La presente providencia se notifica por anotación en
Estado No.57 fijado hoy **23-04-2024**
En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 034

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f0d02cfb8b44930bec6ed77d802be8282e26b55a6833f2d74edccf34702a4a1**

Documento generado en 22/04/2024 03:13:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>